

**FONDO COOPERATIVO DEL CARBONO FORESTAL (FCPF)
23.ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPANTES**

**Por medios electrónicos
28 de marzo de 2017
Resolución PC/Electronic/2017/4**

Solicitud de financiamiento adicional de Papúa Nueva Guinea

Donde:

1. El Comité de Participantes (PC), mediante la Resolución PC/10/2011/1.rev, adoptó cinco criterios para asignar hasta 5 millones de dólares adicionales a un país REDD;
2. El PC/12/2012/2 establece el proceso de presentación y revisión de solicitudes de financiamiento adicional, detallado en la Nota 2012-7 rev del FMT;
3. Papúa Nueva Guinea elaboró un informe de progreso a mediano plazo y una solicitud de financiamiento adicional en conformidad con el proceso descrito en la Nota 2012-7 rev. del FMT; y
4. El apartado VI de las Normas de Procedimiento estipulan que toda medida solicitada o permitida en una reunión del Comité de Participantes puede solicitarse o permitirse por medios electrónicos sin la necesidad de una reunión, siempre y cuando no haya objeciones.

El Comité de Participantes

1. Determina que Papúa Nueva Guinea ha cumplido los cinco criterios establecidos en la Resolución PC/10/2011/1.rev; y
2. Decide asignar fondos a Papúa Nueva Guinea por un monto adicional de hasta 5 millones de dólares estadounidenses para que siga adelante con su proceso de preparación. Para dicho propósito:
 - (i) Solicita al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su calidad de socio financista, llevar a cabo la debida diligencia, en particular en relación con los procedimientos y políticas del PNUD y con el Enfoque Común, en estrecha colaboración con Papúa Nueva Guinea, con el fin de entregar el financiamiento adicional por un monto de hasta 5 millones de dólares; y
 - (ii) Solicita a Papúa Nueva Guinea que mantenga informado al Comité de Participantes de sus avances, en conformidad con lo estipulado en el apartado 6.3(b) de la Carta y los lineamientos de información periódica del Marco de Monitoreo y Evaluación.